Para despachos de oficio dos m.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

de negocios en los R.s Consejos
en la villa de Madrid para que
suplique a su Magestad y señores de
su Real Cons.o de Castilla se ha servido
de prorrogar la Real facultad q. esta
Ciudad tiene para poder gastar de sus
propios y Rentas mill y doscientos du
cados de alimentos sin embargo de
embargos ni concurso de acrehedores
por otros ocho años mas alargando
los dhos alimentos hasta en canti
dad de dos mill ducados por las Ra
zones que se contienen en el cabil
do de veinte y tres de septiem.e del
año passado de mill seiscientos y
cinquenta y nueve y porque has
tas aora no ha tenido efecto ni el
dho poder se ha Remitido — Aque
da que el dho poder se otorgue co
mo desde luego esta Ciudad lo o
torga a el dho Juan de Salbatierra
para el dho efecto y en la misma
conformidad que por el dho ca
bildo de veinte y tres de sept.e esta a
cordado y se Remita traslado del
dho poder con el correo desta noche
para que lo suso dho tenga efecto
con lo qual se acabo y levanto dho ca
bildo —

Simon Rodriguez
Vitores [illegible]

Juan Carlos Jacome

Ante mi
Jn.o Rojo Moreno
ser.o